



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 12/14**  
**FEBRERO/2014**  
**Período: 03/02 al 14/02/2014**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. NESTOR HERNAN MARTEL**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**EDUARDO CESAR ANDRADA**  
Secretario de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 25/02/2014**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 12/14**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 03 al 14/02/14.-**

DCTO. Nº 100 (03/02/2014): Delegando, a partir de las 07:00 hs. del día 03 de Febrero del --  
----- cte. año, en la persona de la Señora Presidente del Concejo  
Deliberante, Sra. MARIA JIMENA HERRERA, las funciones de Intendente Municipal,  
mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 101 (03/02/2014): Autorizando la adscripción del Arq. MOLAS, PEDRO OMAR,  
----- DNI. Nº 12.433.939, quien se desempeña como agente de  
Planta Permanente, Leg. Nº 3064, Categoría 24 en la Dirección de Planeamiento Urbano,  
Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de  
Catamarca, para que preste servicios en la Oficina Catamarca de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación desde el día 10 de Diciembre de 2013 hasta el día 31 de Diciembre de  
2014.-

DCTO. Nº 102 (04/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor del Señor OMAR  
ALFREDO MATURANO, DNI. Nº 22.751.391, destinado a afrontar necesidades básicas de  
su grupo familiar, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la  
correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 103 (06/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS -  
----- (\$ 500,00.-), a favor de la señora MARIA DEOLINDA  
SUAREZ, DNI. Nº 25.048.037, que le permita afrontar las necesidades básicas de su grupo  
familiar, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la  
correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 104 (07/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL -  
----- (\$ 10.000,00.-), a favor del Sr. PAEZ, ATILIO MARCELO,  
DNI. Nº 21.325.513, destinado a cubrir los gastos de uno de los eventos "FASHION WEEK  
ARGENTINA", el cual se realizará en la Provincia de Bs. As, al que fue convocado desde la  
Secretaría de Industrias Culturales de la Nación, autorizando a Secretaría de Hacienda y  
Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 105 (10/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL CON ---  
----- 00/100 (\$ 3.000,00.-), a favor del Sr. GUZMAN, JAVIER  
DARIO, DNI. Nº 32.268.757, destinado a cubrir parte de los gastos relacionados con el  
hospedaje y pasajes en la Ciudad de Buenos Aires, autorizando a Secretaría de Desarrollo  
Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-



DCTO. Nº 106 (10/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor del Sr. FABIAN  
ALEJANDRO BARROS, DNI. Nº 21.944.859, destinado a solventar los gastos por  
problemas de salud, dado que padece de HEPATOPATIA CRONICA , por lo que debe  
cumplir con una dieta de alimentación para su posterior intervención quirúrgica, autorizando a  
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 107 (13/02/2014): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por  
----- la Secretaría de Educación que en Ocho (8) copias que se  
detallan: RESOLUCION Nº 0001 de fecha 02.01.2014, RESOLUCION Nº 0002 de fecha  
02.01.2014, RESOLUCION Nº 0054 de fecha 17.01.2014, RESOLUCION Nº 0055 de fecha  
17.01.2014, RESOLUCION Nº 0056 de fecha 17.01.2014, RESOLUCION Nº 0057 de  
fecha 17.01.2014, RESOLUCION Nº 0058 de fecha 17.01.2014 y RESOLUCION Nº 0059  
de fecha 17.01.2014.-

DCTO. Nº 108 (10/02/2014): Autorizando la Contratación Directa en lo relativo a la prórroga  
----- del Contrato de Locación de los Inmuebles ubicados en Avda.  
Güemes Nº 650 y calle Salta Nº 1047 donde funciona el Centro de Gestión Municipal, por el  
término de doce (12) mese a partir del vencimiento del Contrato, aprobando y adjudicando la  
Contratación Directa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL  
CON 00/100 (\$ 738.000,00.-), a los Sres. ANGEL ANTONIO ROSARIO FERNANDEZ,  
MIRIA DEL VALLE JOSEFA FERNANDEZ DE LAURET Y SUCESION DE JOSE  
ANGEL FERNANDEZ.-

DCTO. Nº 109 (10/02/2014): Dando de BAJA por fallecimiento a partir del día 22 de Enero --  
----- de 2014, al señor LUNA, LUIS DONATO, DNI. Nº 8.413.920,  
Legajo Nº 1488, Planta Permanente, Categoría 097, Agrupamiento Mantenimiento y  
Producción, con prestación de servicios en la Administración de Cementerios, área Secretaría  
de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 110 (11/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL --  
----- (\$ 1.000,00.-), a favor de la Sra. ARMAS, PAOLA  
MODESTA, DNI. Nº 33.704.390, destinado solventar gastos por razones de salud o para  
atender gastos esenciales, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la  
correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 111 (11/02/2014): Aceptando a partir del día 30 de Diciembre del año 2013, la ---  
----- renuncia por Razones Particulares, al cargo que desempeñaba  
en esta Comuna, presentada por la agente SONIA CECILIA DEL VALLE RIVERO DE  
VERA, Legajo Personal Nº 5212, Cat. 05, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento  
Administrativo, dependiente de la Dirección de Cultura, área Secretaría de Turismo, Deportes  
y Cultura.-

DCTO. Nº 112 (11/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS -  
----- (\$ 300,00.-), a favor del Sr. CORDOBA, ANTONIO



PASTOR, DNI. Nº 3.426.040, destinado a solventar gastos por razones de salud o atender gastos esenciales, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 113 (13/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTE ----- MIL (\$ 20.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo de Alem, destinado a solventar los gastos que demanda la participación de la entidad deportiva en el Torneo Argentino "B"-Edición 2013-2014, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Vice-Presidente de la Institución Deportiva, Sr. LUIS GUILLERMO GALLARDO, DNI. Nº 28.076.230.-

DCTO. Nº 114 (13/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS - (\$ 300,00.-) a favor del Señor JOSE NORBERTO HIDALGO, DNI. Nº 14.324.573, destinado a afrontar las necesidades básicas de su grupo familiar, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 115 (13/02/2014): Reintegrando el día 13 de Febrero/2014 a horas 18:00 a sus ----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 116 (14/02/2014): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS DOCE ----- MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00.-), a favor del Presidente de Red Star Basket Ball Club, Señor RICARDO ERNESTO ACEVEDO, DNI. Nº 13.141.860, destinada a afrontar los gastos que demanda la participación de la Institución Deportiva en el Torneo Federal de Básquetbol Temporada 2013-2014 Categoría Mayores, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 117 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 118 (14/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL ----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de la Señora IVONE NATALIA PAEZ, DNI. Nº 26.433.857, debido a la pérdida de la totalidad de sus bienes, tanto muebles e inmuebles, a causa del alud producido el pasado 23 de Enero del cte. año en la localidad de el Rodeo, catástrofe de público conocimiento, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 119 (14/02/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL - (\$ 1.000,00.-), a favor de la Sra. MARGARITA DEL VALLE DIAZ, DNI. Nº 18.508.843, destinado a solventar los gastos de reparación de instrumentos (zurdos y repiques) pertenecientes a la "Murga La Esmeralda", autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de pago.-



Municipalidad de S.F.V. de Catamarca  
Dirección General de Rentas

San Fernando del Valle de Catamarca, **17 FEB** 2014

VISTO:

Lo normado por los artículos 60º a 63º del Código Tributario Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que aún cuando los preceptos mencionados regulan en lo sustancial los efectos jurídicos del certificado de libre deuda y, entre ellos, el liberatorio, la extensión de dicho instrumento Público por parte del organismo fiscal exige, a los fines de dotar de certeza y celeridad al procedimiento que le subyace, establecer los requisitos que deberán cumplir quienes se crean con derecho a la obtención del mencionado certificado;

Que, por ello, en ejercicio de facultades implícitas derivadas del principio de especialidad:

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-) ESTABLECER, que en todos aquellos casos en que el solicitante no fuere el contribuyente; el Organismo Fiscal solo extenderá el Certificado de Libre Deuda: a) A sus representantes legales o voluntarios debidamente facultados; b) A los herederos que acrediten su condición de tal por presentación de la sentencia que los declara tales o, en su defecto, y ante la ausencia de dicha declaración, adjunten a la solicitud, copias certificadas de partida de defunción del contribuyente y partida de nacimiento del peticionante, y Acta de matrimonio en el supuesto de que el peticionante fuere el cónyuge supérstite; c) Los escribanos de registro; e) Los martilleros debidamente facultados por autorización Judicial y d) Los Ingenieros Agrimensores autorizados por carta poder librada al efecto."

ARTÍCULO 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal e insértese una copia de la presente en las oficinas de atención al público con que cuenta esta Dirección.....

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M.

**004-14**



C.P.N. Mariano Gasman Toledo  
Director General de Rentas  
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 FEB 2014

**VISTO:**

El artículo 255 quáter inciso 4 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 1166/84 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la precitada norma faculta al Organismo Fiscal a establecer la forma, modo y plazo en las que las empresas proveedoras de gas por redes deberán practicar e ingresar las percepciones correspondientes al tributo "Financiación del desarrollo local de obras de gas natural y otras de interés general".

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º - OPORTUNIDAD EN QUE CORRESPONDE PRACTICAR LA PERCEPCIÓN**

La percepción deberá practicarse en el momento de la emisión de la factura o documento equivalente, adicionándola en forma discriminada al precio neto de la venta bajo el concepto "Percepción Municipalidad SFVC", el instrumento será constancia suficiente de la percepción practicada.

**ARTÍCULO 2º - INFORME E INGRESO DE LAS PERCEPCIONES**

Los agentes de percepción deberán informar a este Organismo las percepciones practicadas en cada período fiscal mediante la presentación del formulario n° 1102, el cual deberá ser remitido mediante transferencia electrónica de datos vía Internet, utilizando el sistema informático de Clave Fiscal, conforme a los procedimientos dispuestos por la Resolución General D.R.M. N° 003-2011 y sus respectivas modificatorias y complementarias, y abonar el tributo resultante en los plazos previstos en la Resolución General de vencimientos, descuentos y bonificaciones vigente en cada ejercicio financiero.

**ARTÍCULO 3º - ANEXO**

Apruébese el formulario n° 1102, obrante en el anexo I, el cual integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º- VIGENCIA TEMPORAL**

La presente norma regirá a partir del 01 de Abril de 2014.

**ARTÍCULO 5º- DE FORMA**

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. N°

**005-14**

J. P. Marano German Toledo  
Director General de Rentas  
Municipalidad SFVC de Catamarca



Anexo I

 <p>MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>				<p><b>D G R M</b> AGENTE DE PERCEPCIÓN <b>F 1102</b> DECLARACIÓN JURADA</p>	
				<p>Período fiscal    Mes    Año    Rectificación    Acuse N°:</p>	
<p>N° CUIT N° Agente Apellido y Nombre / Razón Social</p>			<p>AGENTE DE PERCEPCIÓN</p>		<p>ENTIDAD VDA. VUELO</p>
Período	Secuencia	Cantidad de percepciones	Fecha de presentación	Fecha de vencimiento	Importe capital
<b>TOTAL:</b>					
<p>El que suscribe Sr./Sra. _____, en su carácter de RESPONSABLE del INGRESO Percibido del acuerdo total de otros de tipo honorario y otros de otro tipo que los datos consignados en este formulario son verídicos y completos y que se ha convalidado esta Declaración Jurada en tanto no fuesen datos algunos que deba contener, siendo del expreso de la verdad.</p>					
<p>Lugar y fecha: San Fernando del Valle de Catamarca, ____ de mes ____ de año ____</p>					

005-14

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. Mariano German Toledo  
Director General de Rentas  
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca